



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 29 de Diciembre de 2017.-

VISTO la Ley N° 13.767, los Decretos N° 455/97, N° 3260/08, y N° 3150/09 y modificatorios, las Resoluciones de la Procuración General N° 491/10 y N° 909/10, la Resolución del Ministerio de Economía N° 26/16 y las Resoluciones de la Contaduría General de la Provincia N° 94/16 y N° 137/16; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer la constitución de una Caja Chica a cargo del titular de la Curaduría General de Alienados con el objetivo de solventar gastos de menor cuantía, que deban ser abonados al contado y solo para satisfacer obligaciones que no puedan preverse con anticipación.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones -art. 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires-, Resolución S.C.B.A. del 11/3/13, artículos 1°, 2° y 20 primera parte de la Ley N° 14.442 y artículo 78 de la Ley N° 13.767-;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Constituir una Caja Chica para el ejercicio 2018 a favor y a cargo del titular de la Curaduría General de Alienados, por un importe de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).

ARTÍCULO 2°. El titular de la dependencia que hace referencia el artículo anterior tendrá el carácter de subresponsable y deberá rendir cuentas ante la Secretaría de Administración, con las obligaciones que derivan del Título VII Capítulo I -

Responsabilidad administrativo patrimonial- y Capítulo II -Rendición de cuentas-, de la Ley N° 13.767 y Decreto N° 3150/09 y modificatorios.

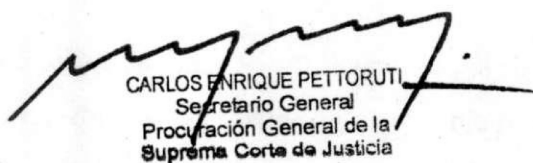
ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar a la Secretaría de Administración y a la Curaduría General de Alienados de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

REGISTRADO BAJO EL N° 1053/17

PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia